



DECRETO Nº 2115/26

San Martín de los Andes, 18 AGO 2026

VISTO:

La reunión programada en la Sala de Reuniones del Ministerio de Infraestructura en Neuquén Capital, Y;

CONSIDERANDO:

Que el día 18 de agosto de 2026, a las 13:00 hs, se llevará a cabo la apertura de sobres correspondiente a la obra de Urbanización Integral del barrio Aitué, de la ciudad de San Martín de los Andes.

Que a tales efectos, el Intendente Municipal y el Secretario del COPE se trasladarán a la ciudad de Neuquén el día 18 de agosto del corriente año, utilizando el vehículo oficial Volkswagen Amarok, dominio AG 754 PZ, regresando a esta localidad el mismo día en horas de la noche.

Que debe dictarse el acto administrativo para facilitar el traslado del funcionario y demás acciones devenidas de la comisión.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367 y al Secretario del COPE, Sr. Martín Rodríguez, Leg. 2227, para trasladarse a la ciudad de Neuquén, el día 18 de Agosto de 2026, saliendo de nuestra localidad a las 5:00 hs. y regresando el mismo día en horas de la noche.

ARTICULO 2º: AFECTESE a la presente comisión de servicio el vehículo AMAROK AG 754 PZ.

ARTICULO 3º: OTORGUESE al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367, un anticipo con cargo a rendir de pesos cien mil (\$ 100.000.-) destinados a solventar los gastos de traslado que demande la comisión de servicio.

ARTÍCULO 4º: LIQUIDESE medio viatico diario al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367 y al Secretario del COPE, Sr. Martín Rodríguez, Leg. 2227.

ARTICULO 5º: DELEGUESE el ejercicio de la Intendencia Municipal en la Presidente del Concejo Deliberante, desde las 05:00 horas del 18 de agosto de 2026 y hasta el reintegro de su titular, conforme a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 7º: DELEGUESE la Secretaría del COPE en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Sr. Héctor Durán, Leg. 1335 desde el 18 de agosto de 2026 y hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio de sus funciones.

ARTICULO 8º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

DESPACHO

MpYC Matías D. Fernandez Consoni
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A